

**CONSEJO DE INSTITUTO
RESOLUCIÓN No. 779
13 de junio de 2022**

Por la cual se autoriza modificación en el plazo de presentación del requisito de competencia en Lengua extranjera, a la luz del Acuerdo de Consejo de Instituto No.030 de 2016, para el estudiante del Doctorado en Filosofía, John Alexander Cruz Ramírez, con cédula 79908620.

El CONSEJO DEL INSTITUTO DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas por el Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO

1. Que Es función de este Consejo analizar las diferentes solicitudes de los estudiantes y de los grupos académicos del Instituto.
2. Que el Acuerdo Académico 493 de 2015 reguló los requisitos de competencia en lengua extranjera y segunda lengua para los estudiantes de posgrado de la Universidad y dio potestad a los Institutos para fijar los términos particulares de su aplicación.
3. Que el Acuerdo del Consejo de Instituto No.030 del 22 de febrero de 2016, fijó los requisitos de competencia en lengua extranjera y segunda lengua, para los posgrados de Doctorado y Maestría en Filosofía determinó que los estudiantes deberán acreditar la competencia en lengua extranjera como requisito para matricular el tercer semestre.
4. Que, en consulta al Consejo de Instituto, del 13 de junio de 2022, Acta No.860, se examinó la solicitud del estudiante y el aval del coordinador de posgrado para aplazar la presentación de dicho requisito, debido a las dificultades manifestadas por el estudiante, quien presentará dicha certificación en el momento de matricular el cuarto semestre.

RESUELVE:

Artículo único: excepcionar al siguiente estudiante del Doctorado en Filosofía de presentar el certificado de competencia en lengua extranjera como condición para matricular el actual semestre y permitir su matrícula en 2022-2. Deberá presentarlo como condición para matricular el cuarto semestre:

John Alexander Cruz Ramírez, con cédula 79908620

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de junio de 2022


Diana Melisa Paredes Oviedo
Presidenta


Claudia Patricia Fomnegrá Osorio
Secretaria